

RIO GALLEGOS, 13 FEB 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.513/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Disposición N° 003/09, mediante la cual se autorizó a la Secretaría de Administración a comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.2. Recursos Propios a los fines de afrontar los gastos del mes de Enero del corriente año de la Unidad Académica;

QUE en dicha Fuente de Financiamiento no se produjeron gastos;

QUE se hace necesario dictar el instrumento legal respectivo, dejando sin efecto la norma legal citada en primer término por la situación antes descripta;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES A/C DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición N° 003 de fecha 05 de Enero de 2009, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

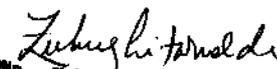
ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas y cumplido, ARCHIVASE.-



DISPOSICION

N°

006


Dra. Zulma I. Lizarzábal
Directora de Departamento Cs.
Exactas y Naturales
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 13 FEB 2009


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.